

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 03 de febrero del 2016, el Diputado Héctor Vicario Castrejón, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que en el inminente Plan Estatal de Desarrollo, que presentará para su aprobación a esta Soberanía Popular, se intensifiquen políticas públicas y programas de coordinación con el Gobierno Federal, Ayuntamientos Municipales, que tengan litoral, así como a los sectores social y privado, para salvaguardar y promover la supervivencia y calidad de vida de las tortugas marinas (golfina, prieta y laud o garapacho), fomentando, conservando y protegiendo a las que anidan en las playas de la Entidad; dotando de equipamiento y rehabilitación a campamentos tortugueros y organizaciones de voluntariados, existentes en la Entidad, así como asegurando la continuidad, permanencia y expansión de proyectos productivos en este rubro, con el propósito de mantener vigente el derecho humano al medio ambiente sano, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- *Que entendemos por medio ambiente no sólo el espacio en el cual tiene lugar algún tipo de intercambio natural sino también las diferentes formas en que se manifiesta y desarrolla la vida. El deterioro del medio ambiente, genera que pongamos en peligro no solamente nuestro entorno, sino el exterminio del propio género humano. Así, la contaminación creciente de mares, aire y suelos, hace que la desaparición de algunas especies sea la respuesta a nuestros extravíos y falta de cuidados.*

SEGUNDO.- *La Organización de las Naciones Unidas, ha insistido en caminar hacia un desarrollo sustentable que logre el desarrollo de los pueblos; pero sin poner en riesgo el medio ambiente. Por tal razón, creó en 1972, el Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (PNUMA), encargado de la promoción de actividades medioambientales, creando conciencia entre los Estados parte y la población sobre la importancia de preservar y respetar nuestro planeta “que es la casa mayor de todos los seres humanos”, como el mejor legado que las generaciones presentes han de dejar a quienes nos sucedan en el ciclo armonioso de la vida.*

TERCERO.- Que México ha sido considerado como un santuario natural de la tortuga marina, ya que siete de las ocho especies que existen en el mundo anidan en nuestras playas. Las tortugas marinas forman parte de nuestra diversidad, ya que son un grupo primitivo singular con características anatómicas únicas, que no han cambiado substancialmente desde su aparición en la tierra. Sus registros fósiles datan de hace 100 millones de años. Su historia de vida es prodigiosa. Preservarlas es una gran responsabilidad que involucra a todos, fundamentalmente a los que habitamos, en las 17 Entidades con litorales, entre las que destaca Guerrero. Sin embargo, la sobreexplotación debido a su irracional captura y el saqueo de sus huevos con fines comerciales y de subsistencia en algunas zonas costeras, ha sido una práctica nociva y alarmante que no sólo pone en riesgo, sino que deteriora y daña nuestro ambiente.

CUARTO.- Que esta escandalosa práctica hizo que en México, se decretara el Acuerdo por el que se estableció la veda total para las especies y subespecies de Tortuga Marina en aguas de jurisdicción federal del 31 de 1990; estrategia que generó ciertamente una prohibición total para la transacción de estos nobles reptiles; pero propicio la intensidad de su comercio clandestino, lo que dio pie Programas Nacionales de protección a estas especies, así como a la integración intersecretarial para la protección y conservación de las tortugas marinas y a la creación del Comité Nacional para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas en 1993, así como a la publicación de las Normas Oficiales Mexicanas de Emergencia NOM-059, por la que se determinó a siete especies marinas de tortuga marina en la categoría de “en peligro de extinción”, en 1994. Estos antecedentes dieron pie a que México, formara parte de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT), adoptada desde el 1º de diciembre de 1996, ratificado el 11 de septiembre del año 2000 en vigor, en nuestro país desde el 2 de mayo del 201, conforme al Diario Oficial de la Federación del 29 de noviembre del año 2000.

QUINTO.- Que en la citada Convención Interamericana para la Protección y Conservación de Tortugas Marinas (CIT), han acordado en la actualidad, prohibir su captura, retención o muerte intencionales, así como el comercio doméstico, sus huevos, partes o productos y el Apéndice de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), contempla a todas las variedades de tortugas marinas. Estos mandatos se han ratificado, tanto en la Norma Oficial Mexicana 029-PESC-2006, que establece disposiciones para mitigar la captura incidental de tortugas marinas, eliminando el uso de redes de deriva, así como el uso de anzuelos circulares y profundidad mínima de operación, así como la Ley General de Vida Silvestre que las ubica como especies prioritarias.

SEXTO.- Que sin embargo, a nivel local, se reporta la venta ilegal y el saqueo de nidos, el comercio de los productos y subproductos de las tortugas marinas, que se ofrecen a veces, sin recato en el mercado negro o en transacciones hormiga. A esto hay que agregar también las construcciones y estructuras en las playas o en zonas adyacentes, como rompeolas, rellenos o extracción de arena y la eliminación de la vegetación natural en las dunas, alienta la erosión y afecta severamente las condiciones del hábitat necesario para las tortugas marinas.

SEXTO.- Que sin embargo, no todo es adversidad, en Guerrero, al igual que a nivel nacional e internacional operan grupos voluntariados que son importantes cuando menos, desde dos puntos de vista. En primer lugar, porque se involucra a personas de la sociedad civil en los procesos de conservación de las tortugas marinas, creando un conocimiento técnico en estas personas y en segundo, porque promueven una cultura y conciencia pública cada vez mayor de protección a las tortugas marinas, que son patrimonio de la humanidad.

SÉPTIMO.- Que entre estos grupos voluntariados existe en Playa Ventura, del Municipio de Copala, Guerrero, el comandado, por el Ciudadano Ángel Salazar Medel, encargado del Centro Tortuguero “Los Quelanios”, con 18 integrantes y que ayudan a desovar a tres especies de tortugas marinas: la golfina, prieta y la laud o conocida como garapacho, que llega a pesar, en ocasiones hasta 500 kilos, que reclaman – entre otras cosas-, el apoyo para proteger el hábitat reproductivo de las tortugas marinas, ya mediante la creación y fortalecimiento de áreas naturales protegidas en zonas prioritarias, fortaleciendo acciones de protección hembras, huevos y crías en las playas guerrerenses, disminuyendo el impacto negativo de la captura incidental, evitando contribuir a su exterminio o a su ausencia.

OCTAVO.- Que la urgencia de tomar medidas al respecto, se confirma con la nota que el día de hoy, publican algunos medios informativos¹, dando cuenta que “Decenas de tortugas aparecen muertas en las playas de Tecpan desde hace una semana”, argumentando los lugareños que se debe fundamentalmente a los desechos tóxicos que se arrojan al mar en perjuicio no sólo de la vida acuática, sino de toda forma viviente y de manera subrayada es una agresión de lesa humanidad contra el medio ambiente.

NOVENO.- Que esta Legislatura debe manifestarse como Asamblea Soberana, por un Estado Social y Democrático de Derecho, que involucre nuestro derecho a un medio ambiente, que no sólo respete la vida humana, sino toda expresión de toda forma y manifestación viviente”.

¹ La *Jornada Guerrero*, del día miércoles 3 de febrero de 2016, Sección Sociedad. “Decenas de tortugas aparecen muertas en playas de Tecpan desde hace una semana”. Consultable en el siguiente link: <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2016/02/03/index.php?section=sociedad&article=012n1soc>

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 03 de febrero del 2016, la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Héctor Vicario Castrejón.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, formula respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que en el inminente Plan Estatal de Desarrollo, que presentará para su aprobación a esta Soberanía Popular, se intensifiquen políticas públicas y programas de coordinación con el Gobierno Federal, Ayuntamientos Municipales, que tengan litoral, así como a los sectores social y privado, para salvaguardar y promover la supervivencia y calidad de vida de las tortugas marinas (golfina, prieta y laud o garapacho), fomentando, conservando y protegiendo a las que anidan en las playas de la Entidad; dotando de equipamiento y rehabilitación a campamentos tortugueros y organizaciones de voluntariados, existentes en la Entidad, así como asegurando la continuidad, permanencia y expansión de proyectos productivos en este rubro, con el propósito de mantener vigente el derecho humano al medio ambiente sano.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor, el día de su expedición.

SEGUNDO. Infórmese al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional de la Entidad, el presente Acuerdo Parlamentario, para los efectos correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en las primeras planas de dos diarios de circulación estatal y en la página web del H. Poder Legislativo para conocimiento formal y general de la población guerrerense.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

DIPUTADA SECRETARIA

MA LUISA VARGAS MEJÍA

DIPUTADO SECRETARIO

FREDY GARCÍA GUEVARA

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, FORMULA RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, PARA QUE EN EL INMINENTE PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, QUE PRESENTARÁ PARA SU APROBACIÓN A ESTA SOBERANÍA POPULAR, SE INTENSIFIQUEN POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS DE COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL, AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES, QUE TENGAN LITORAL, ASÍ COMO A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, PARA SALVAGUARDAR Y PROMOVER LA SUPERVIVENCIA Y CALIDAD DE VIDA DE LAS TORTUGAS MARINAS (GOLFINA, PRIETA Y LAUD O GARAPACHO), FOMENTANDO, CONSERVANDO Y PROTEGIENDO A LAS QUE ANIDAN EN LAS PLAYAS DE LA ENTIDAD; DOTANDO DE EQUIPAMIENTO Y REHABILITACIÓN A CAMPAMENTOS TORTUGUEROS Y ORGANIZACIONES DE VOLUNTARIADOS, EXISTENTES EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO ASEGURANDO LA CONTINUIDAD, PERMANENCIA Y EXPANSIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN ESTE RUBRO, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER VIGENTE EL DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO.)